

G. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes arancelarios (Oficina de Política Comercial, ubicada en Altos de Curundú, calle Manuel E. Melo, Edificio 577, teléfonos 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. **Imprimir los formularios de inscripción desde <http://www.mlda.gob.pa> sección Contingentes.**

H. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A., Galerías Obarrio, oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

I. REQUISITOS:

1. Generales: Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. Especiales: Establecidos por las Leyes No.77 de 26 de diciembre de 2001. Por la cual se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, publicada en la Gaceta Oficial número 24, 460 de 28 de diciembre de 2001; la Ley No. 48 de 8 de agosto de 2002, por la cual se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad, publicada en la Gaceta Oficial número 24, 617 de 14 de agosto de 2002.
3. Sanitarios: Establecidos por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Ministerio de Salud.
4. Normas Técnicas: El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

J. CONDICIONES DE ENTREGA: Cuando sea materia prima, ésta será cotizada a granel Costo, Seguro y Flete (CIF), en Puertos de las ciudades de Panamá o Colón, y cuando sea producto terminado, se cotizará en contenedor en algún recinto aduanero de la ciudad de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días de enero de dos mil diez.



VÍCTOR MANUEL PÉREZ B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario



ALBERTO VALLARINO CLÉMENT
Ministro de Economía y Finanzas



ROBERTO C. HENRÍQUEZ
Ministro de Comercio e Industrias